



CONVENIO
Universidad Tecnológica Metropolitana
Universidad del Pacífico



PREGUNTAS FRECUENTES

ÁREA ARANCELES CONVENIO

UPA-UTEM 2020



I. PREGUNTAS FRECUENTES LETRAS VIGENTES (NO VENCIDAS)

Procedimiento General

- a) Las letras de cambio deberán ser pagadas en cualquier sucursal del BANCO DE CREDITO E INVERSIONES hasta el día hábil siguiente de la fecha de vencimiento, presentando el aviso de cobranza que envía el banco.
- b) Si no llega el aviso de cobranza deberá emitir el cupón de pago en los dispensadores que se ubican en cada sucursal del banco BCI. Para su información, usted podrá obtener las fechas y monto de las letras que debe pagar en el banco, en el link CUPÓN DE PAGO.
- c) Desde la página web de la UTEM, no podrá imprimir cupón de pago de letras vigentes o que se encuentran dentro del plazo de vencimiento.
- d) Pagada la letra dentro del plazo el BANCO DE CREDITO E INVERSIONES devuelve el documento cancelado por correo. De no llegar el documento por correo, deberá solicitarlo en las oficinas del banco BCI, av. Libertador General Bernardo O'Higgins (Alameda) 853.
- e) Nota: Si la letra de cambio no se encuentra registrada en el Banco Crédito e Inversiones deberá consultar en el Departamento de Aranceles.

***Procedimiento COVID19: Se debe ingresar al portal pagos.udem.cl con el RUT y escoger el cupón a pagar.**

1. No tengo cuponera, ¿Qué puedo hacer?

La cuponera de pago generalmente la envía el banco, en caso de no ser así puede dirigirse a la sucursal del banco BCI, ubicado en av. Libertador General Bernardo O'Higgins (Alameda) 853, Santiago centro y solicitar su cuponera. También la puede solicitar en el Departamento de Aranceles al correo: pagos.upa@udem.cl

***Procedimiento COVID19: Se debe ingresar al portal [https://pagos.udem.cl/](https://pagos.udem.cl) con el RUT y escoger el cupón a pagar.**

2. ¿Dónde puedo cancelar la deuda por vencer?

En cualquier sucursal del banco BCI.

***Procedimiento COVID19: Se debe ingresar al portal [https://pagos.udem.cl/](https://pagos.udem.cl) con el RUT y escoger el cupón a pagar.**

3. Si no tengo cuponera ¿Cómo puedo cancelar?

Para cancelar debe dirigirse a cualquier sucursal del banco BCI, acercarse al mesón de atención al cliente con la cédula de identidad del suscriptor y obtener su cupón de pago y cancelar en caja.

***Procedimiento COVID19: Se debe ingresar al portal [https://pagos.udem.cl/](https://pagos.udem.cl) con el RUT y escoger el cupón a pagar.**



4. ¿Si no puedo pagar qué puedo hacer?

Si por motivo de fuerza mayor el suscriptor previera que no podrá cancelar oportunamente su arancel, podrá solicitar la autorización para prorrogar el vencimiento de la letra de cambio en el Departamento de Aranceles, hasta 5 días hábiles antes del vencimiento del documento. La citada autorización deberá ser presentada en el Banco de Crédito e Inversiones ubicado en av. Libertador General Bernardo O'Higgins (Alameda) 853 antes del vencimiento de la letra de cambio.

***Procedimiento COVID19: Se debe solicitar formulario de prórroga al correo pagos.upa@utem.cl, indicando nombre y RUT del alumno y suscriptor de la letra.**

5. ¿Qué debo hacer si estoy postulando a beneficios y mi letra está por vencer?

- Debe pagar la letra. Una vez publicados los resultados de los beneficios a los cuales postuló este dinero será abonado a su cuenta corriente arancelaria de acuerdo a la proporción otorgada por los beneficios que fueron asignados. En caso de producirse excedentes, usted deberá solicitarlos al Departamento de Aranceles.
- También puede acercarse al Departamento de Aranceles y solicitar una prórroga del pago de la letra. Debe ser solicitada a lo menos con 7 u 8 días de anticipación del vencimiento de la letra (tiene costo de cargo del suscriptor).

***Procedimiento COVID19: Se debe solicitar formulario de prórroga al correo pagos.upa@utem.cl, indicando nombre y RUT del alumno y suscriptor de la letra.**

6. ¿Qué sucede si el vencimiento de la letra cae un día festivo o un fin de semana o no alcanzo a pagar el día del vencimiento en el banco?

La letra puede ser cancelada de acuerdo al siguiente cuadro:

SITUACION	PLAZO	LUGAR DE PAGO
Día de vencimiento.	Hasta el mismo día.	Sucursales del banco BCI.
Vencimiento en día hábil.	Banco otorga + 1 día hábil.	Sucursales del banco BCI.
Vencimiento cae día festivo o fin de semana.	Banco otorga + 2 días hábiles.	Sucursales del banco BCI.
Si no canceló en el banco BCI inmediatamente debe dirigirse a la notaría dentro del plazo indicado.	Notaría otorga + 3 días hábiles.	Notaría Roberto Cifuentes Allel av. Apoquindo 3076, oficina 601 (metro El Golf).
Si usted no canceló en los plazos mencionados anteriormente deberá esperar un plazo de aproximadamente 3 días hábiles, a partir del cual podrá cancelar en CAJA UTEM o imprimir su cupón de pago directamente en https://pagos.utem.cl/ (en este caso el plazo es de 15 días corridos aproximadamente).		
NOTA: Si usted no cancela, recupera y aclara su letra dentro de 45 días corridos desde el vencimiento será publicada en boletín comercial.		

***Procedimiento COVID19: Se debe ingresar al portal <https://pagos.utem.cl/> con el RUT y escoger el cupón a pagar, sin distinción si es festivo o no.**



II. PREGUNTAS FRECUENTES LETRAS PROTESTADAS UTEM

1. ¿Dónde puedo cancelar la deuda atrasada o morosa?

- a) Imprimir directamente el cupón de pago desde <https://pagos.udem.cl/>, ingresar al portal de pagos y cancelar en cualquier sucursal del banco BCI.
- b) Acercarse al Departamento de Aranceles ubicado en calle Dieciocho 161 (metro Moneda), solicitar cupón de pago y cancelar en caja, en el siguiente horario:
 - Alumnos diurnos: lunes a jueves de 08:45 a 17:30 hrs.
 - Alumnos diurnos: viernes de 08:45 a 16:30 hrs.
 - Alumnos vespertinos: martes y jueves de 17:30 a 20:00 hrs.
- c) Pagar vía WebPay en el sitio <https://pagos.udem.cl/>

***Procedimiento COVID19: Se debe ingresar al portal <https://pagos.udem.cl/> con el RUT y escoger el cupón a pagar.**

2. No puedo acceder al cupón de pago de letras atrasadas ¿Qué puedo hacer?

- a) Acercarse al Departamento de Aranceles ubicado en Calle Dieciocho 161 (metro Moneda), solicitar cupón de pago y cancelar en caja, en el siguiente horario:
 - Alumnos diurnos: lunes a jueves de 08:45 a 17:30 hrs.
 - Alumnos diurnos: viernes de 08:45 a 16:30 hrs.
 - Alumnos vespertinos: martes y jueves de 17:30 a 19:45 hrs.

***Procedimiento COVID19: Se debe ingresar al portal <https://pagos.udem.cl/> con el RUT del alumno y escoger el cupón a pagar y vencimiento de letra a pagar para actualización en sistema.**

3. ¿Es posible reprogramar la deuda?

- a) Deberá tener pagado el derecho básico de matrícula (no reprogramable).
- b) Pagar al momento de la reprogramación a lo MENOS el 25% de la deuda.
- c) El saldo se pagará en cuotas mensuales, que serán determinadas por el jefe del Departamento de Aranceles.
- d) En la reprogramación no se considerará el pago de gastos de protesto, si los hubiera el alumno deberá cancelarlos al contado, al momento de ésta.
- e) Que las letras estén habilitadas para reprogramar (**no haber reprogramado más de dos veces**).

***Procedimiento COVID19: Se debe solicitar formulario respectivo al correo sec.fin.upa@udem.cl, indicando nombre y RUT del alumno y suscriptor de la letra.**



4. ¿Cuántas veces está permitido reprogramar?

El número de reprogramaciones y prórrogas en el pago de una cuota no podrá exceder de dos veces, salvo autorización expresa del jefe de Departamento de Aranceles.

5. ¿La matrícula se puede reprogramar?

La matrícula no se puede reprogramar.

6. ¿Cuánto es el recargo mensual por retardo en el pago?

Según resolución N° 0666, del año 2020, donde las morosidades y el simple retardo en el pago, se actualizarán de acuerdo a la variación del IPC

***Procedimiento COVID19: La institución no aplicará recargos en el período comprendido desde el 20/03/2020 a 31/05/2020, según resolución 0666-2020**

7. ¿Se condonan o rebajan los recargos?

La universidad no condona ni rebaja recargos de acuerdo a disposiciones de la Contraloría General de la República.

8. ¿Qué medios de pagos se puede ocupar?

- Débito (red compra).
- Crédito (sólo tarjetas de créditos bancarias).
- Efectivo.
- Cheque (si es titular del cheque deberá presentar cédula de identidad vigente; si es de terceros presentar cédula de identidad vigente del titular por ambos lados).

Procedimiento COVID19: El portal de pagos admite tarjetas de débito y crédito.

9. ¿Dónde puedo revisar mi deuda?

Usted puede revisar su deuda en la siguiente página pagos.utem.cl, cuadro portal de pago e ingresar su RUT.



10. ¿Qué pasa si interrumpí mis estudios?

Es muy importante que se formalicen las interrupciones: congelaciones, renunciaciones y postergaciones, con el objeto de que el arancel que usted documentó sea cobrado en la proporción correspondiente, de lo contrario su arancel seguirá cobrándose en el banco.

Una vez hecho el trámite en Docencia, debe acercarse al Departamento de Aranceles y traer un certificado de situación académica de modo tal que el Departamento de Aranceles pueda realizar el retiro correspondiente a la proporción de meses que interrumpirá sus estudios.

**Procedimiento COVID19: El informe de docencia debe ser remitido por el alumno a sec.fin.upa@utem.cl*

En caso de tener beneficios estudiantiles (créditos, becas), estos también serán ajustados. Se sugiere consultar con el Departamento de Bienestar Estudiantil las condiciones de estos.

Si no realiza la formalización de retiro temporal o permanente quedarán en abandono voluntario y procederá el cobro de todo el arancel suscrito, el banco protestará los documentos y será informado al boletín comercial.

11. Si tengo que inscribir un ramo ¿pago todo el arancel?

No. En primer lugar, debe matricularse documentando el arancel anual. Una vez inscritas las asignaturas, debe concurrir con un informe de situación académica emitido por la Dirección de Docencia que acredite su inscripción. Luego debe ir al Departamento de Aranceles y solicitar la evaluación para aplicar la rebaja (el trámite es personal). **El plazo máximo para solicitar el beneficio es el 30 de diciembre 2020.**

**Procedimiento COVID19: El informe de docencia debe ser remitido por el alumno a sec.fin.upa@utem.cl*

12. Matrícula

Inicialmente, al momento de la matrícula, los alumnos deben firmar una letra por el valor total de su arancel, mientras esperan que los beneficios estudiantiles a los cuales postularon sean procesados e informados por MINEDUC a la Universidad.

Luego, una vez asignado el beneficio Bienestar Estudiantil le notifica o publica llamados en redes sociales y debe concurrir al Departamento de Aranceles a:

- a) Documentar Co-pago, o
- b) Firmar pagaré de crédito universitario, u
- c) Otro

De no concurrir o que la asignación de los beneficios sea posterior al vencimiento de la letra firmada en el proceso de matrícula el alumno deberá incurrir en el pago de un gasto de protesto y solicitar aclaración a la oficina de custodia de letras.

**Procedimiento COVID19: Los alumnos en estas circunstancias firmaron letra con vencimiento 30/07/2020, por lo cual no tendrían inconvenientes. Procedimiento posterior se comunicará según medidas sanitarias nacionales.*